

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Proceso Ejecutivo Singular
RAD: 760013103019-2021-00055-00

SANTIAGO DE CALI, CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

La entidad financiera Bancolombia S.A. allego escrito el 11 de octubre de 2021 informando que el demandado ALVARO GUTIERREZ RENTERIA no presenta vínculos con la entidad por lo que no hay lugar a proceder con el registro de la medida de embargo.El escrito será agregado al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al expediente el escrito allegado por el Bancolombia S.A. el 11 de octubre de 2021.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 185 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: NOVIEMBRE 05 -2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fca8c52b98e293c0b3e26b5f0e423ada49b499d8ee3eb6187c9b8d4669f8e265

Documento generado en 04/11/2021 10:15:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>